

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >
 Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id. 0'07
 Por 30 id. id. 0'05
 Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Mayo).

Gobierno Civil

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de Logroño, Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera del río Alhama, Haro, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Torrecilla en Cameros, Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto, Fenmayor, Cenicero y San Asensio, ayudándose de los técnicos correspondientes que tenga el Municipio, recogerán con toda urgencia los datos que se enumeran á continuación y se remitirán antes del 22 de los corrientes á esta capital y al señor Inspector provincial de Sanidad, advirtiéndoles que siendo, como es el que exijo, un servicio de importancia suma para los fines que se persiguen, espero que lo cumplirán en el plazo en que lo ordeno, sin que haya necesidad de conminarles con correctivo alguno.

Logroño, 11 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

**

Datos á que se refiere la anterior circular.

Origen de las aguas que surten la población (de manantial, de río, de pozo, etc.)

Destino de las aguas de cada

uno de los anteriores grupos (para bebida, para otros usos domésticos, para servicio público).

Calidad de cada una de las corrientes de agua en su origen y en su curso.

Condiciones del captado y si son suficientes para evitar la impurificación de las aguas profundas por las superficiales.

Cantidad de agua por día.

Materias de los depósitos y cañerías.

¿Se han analizado las aguas? Cuándo y por qué centro. Remítase una copia exacta del análisis.

¿Existen pozos para el abastecimiento público? En caso positivo, indíquese su construcción y el análisis de sus aguas si se ha hecho.

Si existen depósitos ó estanques para sedimentar las aguas y regular su distribución, señálese su capacidad, naturaleza del terreno, materiales de construcción y profundidades máximas y mínimas de las aguas.

¿Se cuenta en la población con el servicio necesario para comprobar la pureza del agua, prevenido por Real orden de 22 de Diciembre de 1908?

¿Existen procedimientos de depuración previa á los que sean sometidas las aguas destinadas al servicio público? De existir éstos señálese su sistema y dñese detalles sobre los mismos.

Estudio de las conducciones de aguas antes de llegar á la población y su distribución por la misma. Indíquese si en algunos tramos las conducciones van abiertas ó cerradas, material de que están construídas, estado de conservación en que se hallan, si atraviesan por suelo de viviendas humanas, de corrales, estercoleros, etcétera, y si hay posibilidad de que las aguas se contaminen por las aguas pluviales en ciertas épocas.

Cómo son eliminadas las aguas excrementicias. ¿Hay sistema de canalizaciones de desagüe? Indí-

quese su naturaleza, estado de conservación y de aislamiento ó comunicación posible con las condiciones de aguas potables.

¿Dónde van á verterse las aguas residuales de la población? ¿Se vierten en los ríos? ¿Se utilizan para el riego de hortalizas? ¿Existen campos de purificación?

¿Existen pozos negros en las viviendas? ¿Cómo están construídos? Períodos de tiempo en que son limpiados.

¿Hay establecidos retretes ó urinarios públicos en la población? Indíquese el sistema y dónde van á verterse los materiales depositados en ellos.

Remítase con estos datos, un plano de la población, á ser posible y lo mismo, si lo hubiera, del alcantarillado y de la red de distribución de las aguas.

Se advierte á los Alcaldes de los pueblos de referencia que, al contestar al anterior cuestionario, no deben olvidar á los barrios ó aldeas que tengan estos (Rincón de Olivedo, Cervera; El Cortijo y Varea, Logroño, etc.)

Sección de Obras Públicas

Instalaciones eléctricas

1021

Don José Ruiz Pisón, vecino de Murillo de río Leza, solicita de este Gobierno la autorización competente para instalar una central eléctrica á baja tensión y tender las líneas de transporte y distribución de la energía en el pueblo de su residencia, con destino al alumbrado y fuerza motriz aplicados en dicha localidad.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, para instalaciones eléctricas.

Las reclamaciones contra las obras que se proyectan, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, á partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto está de manifiesto

á las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno.

A continuación se inserta la nota que hace referencia á este asunto.

Logroño, 11 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

**

Nota de publicación

Don José Ruiz Pisón, vecino de Murillo de río Leza, de esta provincia, solicita la autorización competente para instalar una central eléctrica á baja tensión y tender las líneas de transporte y distribución de la energía en el pueblo de su residencia, con destino al alumbrado y fuerza motriz aplicados en dicha localidad.

Se propone instalar la central en un molino situado en la margen izquierda del río Leza y propiedad de D. José Mendiola Ruiz, que lleva en arrendamiento el peticionario, quien cuenta con la amplia autorización del propietario para el fin que se propone, según consta en escritura pública otorgada ante Notario, cuyo documento figura en el expediente.

El salto del molino es de siete metros y el caudal medio aprovechable de agua en el punto de su emplazamiento, se calcula en trescientos litros por segundo continuo de tiempo, resultando veintiocho caballos de vapor de fuerza aprovechable y como el motor que se propone, que es una turbina hidráulica Francés con cámara cerrada de hierro fundido y eje horizontal, dá un rendimiento de setenta y ocho por ciento, se obtendrá una fuerza útil de veintitún caballos de vapor con ochenta y cuatro centésimas.

La dinamo será de corriente continua, de una potencia de trecc kilovatios, y que con mil doscientas noventa revoluciones por minuto dará una tensión de doscientas treinta voltios en sus terminales, pero como esta tensión

no es prácticamente utilizable para el alumbrado por incandescencia, en el eje de la dinamo se hallan colocados dos anillos de toma de corriente unidos al punto céntrico del devanado de la misma, y que por mediación de dos escobillas de contacto, comunicarán con un divisor de tensión, desde el cual partirá el tercer conductor de la línea trifilar ó sea el neutro de la línea, obteniendo así dos circuitos con una diferencia de potencial de ciento quince voltios entre uno cualquiera de los conductores extremos y el del centro. Con la dinamo generadora, se instalarán todos los aparatos complementarios debidos y el cuadro de distribución que constará de todos los aparatos de medida y seguridad debidas y para-rayos para la salida de la línea.

La línea trifilar se dirige desde la central al pueblo de Murillo de río Leza, con una longitud de seiscientos metros y los conductores serán de cobre electrolítico, los dos extremos de setenta y dos milímetros cuadrados y veintidos centésimas de sección y el conductor neutro tendrá una sección de veinticinco milímetros cuadrados.

Los postes serán de pino de ocho metros de longitud y de un diámetro de veinticuatro centímetros en la base y de trece centímetros en la punta; á estos postes irán sujetos los aisladores, que serán de porcelana de doble campana, por medio de soportes curvos de hierro galvanizado de veinte milímetros de diámetro, y á ellos los conductores por ligaduras de retención, la distancia máxima entre dos postes se propone en el proyecto presentado, y que firma el Ingeniero Industrial D. Eduardo Garbayo, que no pase de treinta metros.

El tendido de la línea y su distribución dentro del pueblo, se ejecutará con arreglo á los planos del proyecto presentado y en los trayectos y cruces de la carretera «de la de Logroño á Piquerías á la de Logroño á Zaragoza por Murillo», camino vecinal de Murillo á Lagunilla y cruce del río Leza, los conductores irán protegidos por una cubierta aisladora compuesta de tres capas de algodón y cáñamo embreados para evitar de este modo la acción perturbadora de todas clases de contactos, y debiendo además ser adoptadas las medidas de seguridad que el Reglamento previene.

El tendido de la línea afecta también en su paso á varias propiedades de particulares, pero como todos los propietarios interesados en la servidumbre de

paso de corriente eléctrica han prestado su conformidad y dada su autorización al peticionario para el tendido de la línea, según consta en documento unido al expediente, no se ha solicitado por creerse innecesaria la imposición de las servidumbres forzosas correspondientes.

Se acompañan al proyecto los presupuestos general y en la parte que afecta á terrenos de dominio público, y las tarifas á aplicar además de todos los documentos antes mencionados, todos los cuales pueden ser examinados durante el período informativo.

Logroño, 11 de Mayo de 1915.
—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Administración Central

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Siendo como son los Consejos provinciales de Fomento factores esenciales de la clase productora y del comercio y auxiliares del Gobierno para realizar los fines de la vida del Estado, es, sin duda alguna, de importancia grande la labor que realizan dichos organismos, y justo es consignar que los actuales Consejos, saliéndose del ambiente de indiferentismo en que han venido moviéndose anteriores organismos similares, responden á las funciones que les están encomendadas, como lo evidencian, entre otros servicios que sería prolijo enumerar, los trabajos relativos á la organización del servicio para la extinción de plagas del campo y enfermedades de los ganados, mejoras de los cultivos, guardería rural, confección de estadísticas agrícolas é industriales, publicación de Memorias y folletos para la difusión de enseñanzas y noticias de reconocido interés para el fomento de la Agricultura, de la Industria y del Comercio, y habiéndose distinguido hasta ahora por su celo y actividad los Consejos provinciales de Tarragona, Barcelona, Guipúzcoa, Valencia, Cádiz, Santander, Salamanca, Lérida, Badajoz, Málaga, Madrid, Coruña, Sevilla, Zaragoza, Córdoba, Girona, Murcia, Burgos, Lugo, Oviedo, Vizcaya, Albacete y Logroño,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento, ha tenido á bien disponer se manifieste á los Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos citados, haber visto con satisfacción la

labor realizada por dichos organismos.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1915.

UGARTE.

Señor Presidente del Consejo Superior de Fomento.

(Gaceta del 10 de Mayo).

CONCORDIA

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la sección de Ribaflecha á Jubera, carretera de Ribaflecha á la de Garay á Calahorra, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 267.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Abril de 1915 =
El Director general, Abilio Calderón.

**

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la sección de Ribaflecha á Jubera, carretera de Ribaflecha á la de Garay á Calahorra, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta del 7 de Mayo).

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE HARO

911

Extrato de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1915.

Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar tallador á D. Casimiro Alonso, y para reconocer á los mozos, á los Médicos titulares Sres. Campo y Medina.

Se aprueba la liquidación de colocación de una llave de paso en la tubería que conduce las aguas al barrio de la Estación.

Se lee otra liquidación del pavimento de la fuente de la plaza de la Paz, acordando diferir su aprobación hasta que la Comisión de Obras preste su asentimiento.

Se autoriza á D. Isidoro García, para colocar seis miradores en su casa de la calle del Peso.

Se acuerda sacar á subasta el próximo sábado, el suministro de tela y confección de cinco uniformes para la banda de música municipal.

Se aprueba una relación de jornales por diversos trabajos.

Se aprueba una relación de facturas, presentadas por la Comisión de Hacienda.

Se aprueba un informe de las

Comisiones de Hacienda y de Policía, concediendo autorización á D. José Peña, para construir el paso de asfalto que tiene solicitado, con las condiciones que se le fijan.

Se encarga á la Comisión de Hacienda, el estudio de creación del cargo de Inspector de subsistencias, para garantía del público.

Se encarga al maestro de obras, presente una relación de los pasos de asfalto deteriorados, y presupuesto para su arreglo.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombran testigos para actuar en los expedientes de excepciones, á D. Domingo Hernando y D. Eloy Martínez, en concepto de padres de mozos del actual replazo.

Denunciada como ruinoso una casa de la calle de la Paz, se acuerda seguir los trámites fijados en el art. 87 de las Ordenanzas municipales.

Se aprueba la liquidación de construcción de nueve fosas en el cementerio municipal.

Se adjudica en definitiva á don Arsenio Bengoa, la subasta de suministro de tela y confección de cinco uniformes para la banda de música municipal.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes, á los efectos de su publicación oficial.

Revisadas por la Comisión de Hacienda, se aprueban varias facturas por diferentes suministros al Municipio.

Se concede un socorro á don Fructuoso Andrés, para trasladarse á Logroño á curarse la enfermedad que justifica padecer.

Se acuerda gratificar á la portera de las Escuelas, por sus trabajos extraordinarios en la limpieza de la vajilla del desayuno escolar.

Pasa á estudio de la Comisión de Hacienda, una propuesta sobre dotación de nuevos trajes de verano á los Alguaciles.

La sesión correspondiente al día 17, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba una cuenta del Veterinario Sr. Fortea, por consulta celebrada á instancia del señor Alcalde, con los Veterinarios de la localidad, sobre aprovechamiento de una vaca sacrificada en el Matadero público.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda, un escrito de los señores Villanueva y Pérez, refe-

rente al arbitrio sobre el servicio de coches fúnebres.

Se acuerda que la Comisión de Policía y maestro de obras, informen acerca del número de metros que comprende la recomposición de las pasadas de asfalto de la vía pública, y cuáles son los de más urgente reparación.

Se acuerda que dicha Comisión y técnico, informen lo que proceda sobre modificación de la pasada de asfalto de la calle de Santa Lucía, propuesta por éste, sustituyéndola por otra.

Se aprueba un informe de las Comisiones de Instrucción y de Hacienda, sobre celebración de la Fiesta del Arbol, para el día 28 del actual, y que la Comisión se encargue de completar su organización.

Como resultado del expediente instruido con motivo de la excepción sobrevenida de hijo de padre sexagenario, al soldado del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Jesús López-Letona Calleja, se acuerda declarar pobre á la familia de dicho soldado.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia para la asistencia médica farmacéutica gratuita á once vecinos que lo tenían solicitado.

Pasa á la Comisión de Policía, una instancia de D. Benito Muñoz, sobre colocación de unos tableros anunciadores de su industria, en la fachada de la casa que habita.

Visto un informe de las Comisiones de Hacienda y de Policía, á la instancia de la Junta de Com patronato del Hospital, solicitando la cesión de los terrenos que posee el Ayuntamiento junto á la plaza de toros, se acuerda nombrar una Comisión especial, para que dictamine nuevamente sobre el particular.

Se concede una subvención de 200 pesetas, al Centro obrero de esta ciudad, para fomentar su biblioteca, como medio de difundir la instrucción en las clases trabajadoras.

Se autoriza á D. Faustino de Andrés, para abrir un hueco en la fachada de su casa número 17 de la calle del Banco de España.

Se acuerda conceder el Teatro á la Sociedad de obreros alpargateros «El Porvenir», para dar un mitin de propaganda socialista.

Se acuerda asistir el Ayuntamiento en Corporación, á la manifestación organizada por la Federación obrera de esta ciudad, para recabar de los Poderes públicos el abaratamiento de las subsistencias.

Se acuerda nombrar una Comisión, compuesta de los señores Tenientes de Alcalde y Regidor

Síndico, para abrir una suscripción popular, á favor del señor Presidente de la Excma. Diputación provincial, D. Félix Martínez Lacuesta, como homenaje por sus trabajos realizados para la desaparición de los depósitos de vinos en Pasajes y contra los proyectos de Zonas neutrales é inclusión de los vinos en el de Puertos francos; que pudiera consistir en ofrecerle una pluma.

Se acuerda abonar al hijo del barrendero Juan Molina, fallecido recientemente, el sueldo del corriente mes, en concepto de paga de tocas.

También se acuerda les corra el sueldo á los empleados Fernando Candamio y Jorge García, ínterin se repongan de las lesiones que sufren con ocasión del trabajo.

Se conceden tres meses de licencia al Concejal Sr. González, para atender asuntos particulares.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba un informe de la Comisión de Policía y maestro de obras, referente á la cantidad que debe abonarse á la señora viuda de Felipe Pérez, por el terreno que se le expropia en el solar de su propiedad de la calle del Arrabal.

Se aprueba un informe de la Comisión especial nombrada en la sesión anterior, referente á los terrenos solicitados por la Junta de Com patronato del Hospital, en el sentido de cederlos gratuitamente, sujetándose á las condiciones que se le fijan.

Se acuerda el exacto cumplimiento del contrato de arrendamiento de las basuras procedentes de la limpieza pública, á cuyo efecto se darán las órdenes oportunas á los encargados del servicio.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios.

Se concede un socorro á Gregorio Manzanos y Manuel Isidro, para ir al Hospital provincial á curarse las enfermedades que justifican padecer.

Se acuerda ratificar el acuerdo de recaudar la cantidad de 23.700 pesetas del empréstito municipal, y que en lo sucesivo no se recaude cantidad alguna sin previo acuerdo de la Corporación.

Se acuerda suprimir desde el 1.º de Abril, el desayuno escolar, reservándose el resto de la consignación para restablecer este servicio en los últimos meses del año.

Se acuerda reparar los desperfectos en el Teatro con motivo del mitin obrero, y que en lo sucesivo se limite el número de entra-

das, en previsión de las aglomeraciones de público.

Sesión del día 31

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda modificar la línea de cerramiento de la nueva Estación Enológica, conforme al plano presentado por el Sr. Director de la misma.

Se acuerda ceder el Teatro al Sr. Presidente del Comité local de exploradores, para celebrar una función á beneficio de dicha institución local.

Vistos los expedientes de quintas pendientes de solución, se acuerda fallar de conformidad con los dictámenes emitidos por el Sr. Regidor síndico, y los datos recibidos de los respectivos Municipios.

Pasa á estudio de la Comisión de Hacienda, un escrito del Jefe de Telégrafos, sobre establecimiento de redes telefónicas urbanas.

Se concede un socorro á Casto Estenaga y Manuel Ruiz, para trasladarse al Hospital provincial, á curarse las enfermedades que justifican padecer.

Se aprueba la cuenta del servicio de desayuno escolar, correspondiente al mes actual.

Se acuerda que la Comisión de Festejos, formule nuevo pliego de condiciones para el arrendamiento del Teatro.

Haro, 20 de Abril de 1915.—El Secretario, Félix Arbaiza.—Visto Bueno: El Alcalde, Benito Ezquerro.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, se aprueba; acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación oficial.

Haro, 23 de Abril de 1915.—El Secretario, Félix Arbaiza.—Visto Bueno: El Alcalde, Benito Ezquerro.

MANJARRÉS

MANJARRÉS

1008

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el año de 1916, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyos re-

quisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Manjarrés, 7 de Mayo de 1915.
—El Alcalde, Teodoro Pérez.

CABEZÓN DE CAMEROS

1027

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1916, los contribuyentes que hayan experimentado alteración en sus riquezas presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas, acompañando la carta de pago acreditativa de haber sido satisfechos los derechos reales, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cabezón de Cameros, 7 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Cipriano Tejada.

NONONO

SANTURDE

1024

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotación anual de 100 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo de lo que resta del mes corriente.

El agraciado percibirá además de los propietarios de ganados 100 fanegas de trigo de buena clase, por trimestres vencidos, encargándose el Ayuntamiento del cobro y pago, haciendo constar que se colocarán unas 3.000 herraduras y que el partido le compone un solo pueblo con un molino que dista sobre un kilómetro.

Santurde, 10 de Mayo de 1915.
—El Alcalde, Eugenio Sierra.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1019

Don Arturo Lorente y Lario, Juez de primera instancia é instrucción de Logroño y su partido.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á una orden circular telegráfica del Ilmo. señor Presidente de la Excma. Au-

diencia Territorial de Burgos, y como ampliación á una circular del mismo á los Jueces municipales del territorio, del treinta de Abril último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del seis del actual, sobre mercancías procedentes de Alemania ó Austria, detenidas en puertos franceses, se pone en conocimiento de los Jueces municipales de este partido, que para los españoles que deseen enviar al Tribunal de presas ó á Génova, en vez de facturas, copias de las mismas ó de los contratos ú otros documentos que prueben ser la concesión anterior al dieciséis de Marzo, debe la Autoridad judicial, cuando no hallase motivos de duda ó que se lo impidan, certificar que la copia es conforme, sincera y verdadera.

Lo que se hace saber por medio del presente, á los Jueces municipales del partido de Logroño, para su más pronto y exacto cumplimiento, debiendo darme cuenta inmediata de quedar enterados del mismo.

Dado en Logroño, á ocho de Mayo de mil novecientos quince.
—Arturo Lorente.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

NONONO

1025

Don Manuel Grávalos Ochoa, Juez municipal suplente ejerciente de esta villa de Cervera del río Alhama.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y ley de Justicia municipal vigente, dentro del plazo de quince días, durante los que se anuncia por el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose asimismo en la tablilla de anuncios, y cuyo plazo de quince días empezará á correr desde el siguiente día al en que se haga la última inserción en el periódico oficial mencionado, durante cuyo período se admitirán en este Juzgado cuantas solicitudes documentadas en forma se presenten, debiendo advertirse que son preferentes los excedentes de la carrera judicial y Fiscal de ultramar, si los hubiere, entre los solicitantes, y después los demás Letrados que pudieran pedirlos.

Dado en Cervera del río Alhama á diez de Mayo de mil novecientos quince.—Manuel Grávalos.—P. S. M., El Secretario habilitado, Carlos Moreno.

Imp. Provincial.—Logroño.

GOBIERNO CIVIL.—Minas.

RELACIÓN de los trabajos que han de ser ejecutados por el personal técnico de esta Jefatura en los términos municipales que á continuación se expresan y en el plazo que media entre los días 18 al 25 del mes actual, ambos inclusive.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA LA MINA	FECHA del BOLETÍN OFICIAL en que se publicó el edicto de admisión	INTERESADOS	VECINDAD	TRABAJOS QUE HAN DE EJECUTARSE
2952	«2.ª Demasía»	Turruncún y Villarroya	23—3—915	Don Salvador J. de Escauriza	Bilbao	Reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación.
2953	«3.ª Demasía»	Turruncún y Préjano	Id.	Id.	Id.	
2954	«4.ª Demasía»	Id. Id.	30—3—915	Id.	Id.	
2955	«5.ª Demasía»	Id. Id.	31—3—915	Id.	Id.	

Minas colindantes que se citan en las solicitudes:

2928	«Nuestra Señora del Pilar»	Don Salvador J. de Escauriza
2942	«Pequeña 1.ª»	Id.
2943	«Pequeña 2.ª»	Id.
1871	«Navarra»	Id.
1873	«Pío Amelivia»	Id.
2929	«San Mateo»	Id.
2944	«Pequeña 3.ª»	Id.
1870	«María Jesús»	Id.
1877	«Esparabel»	Id.
2923	«Luz»	Id.
1867	«Felisa»	Id.
2872	«Fidel»	Id.
2945	«Pequeña 4.ª»	Id.
1868	«Hilario»	Id.
2930	«San Bernabé»	Id.
2048	«Riojana»	Herederos de Anselmo Martínez, de Logroño

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se publica en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados y á los efectos de la Ley y su Reglamento, vigentes en Minería.

Logroño, 11 de Mayo de 1915.—El Ingeniero Jefe accidental, José Elvira.